



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA E
CUATRO.

quea tener ma Onza de aumento a cada Quara
a beneficio del Comuñ hasta la pua ma Corcha;
Igualmente den la enorabuena adho de A. mo
por la satisfazion tan completa que hatenido y la
mas apreziabile para esta dha Ciudad y su Publico, de la
perfecta conclusion de la Murallon de la Arenal que
tanto se ha deoreado; Desdeluego se proceda a
formar las representaciones mas conuientes para
consequir la grazia del terreno inuivado dirijien
dolas por la via de correspondencia.

Sobre rubicada de la Onza de alcañ y queda este de 17
Señor Corregidor. Manifesto a la Ciudad haberse
rubido dar onzas a la Quara en estos dias; La ma por la
accion gratuita del A. mo. sen Obispo, de q. ha remien
zion el Acuerdo anterior y la otra por disposicion de
la Junta del Puerto de alcañ; de modo que viene a
quedar a quella del peso de diez y siete Onzas; y redun
dando todo ello en un particular beneficio del Comuñ en q.
tanto se interesa el zelo de su Señoria, como el de este